



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 01 de abril de 2023

OFICIO N° 243-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

CESAR AUGUSTO CASTRO CENTURION

Alcalde de la Municipalidad distrital de Chochope

Calle Leoncio Prado N° 137 Chochope, provincia de Lambayeque

LAMBAYEQUE.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 140-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Chochope, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios.*”

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 01 de abril de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOSE ANTONIO CERRON VALDIVIA
Director General (t) de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JCVN/mbjf/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE			
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CHOCHOPE	1	MARTINO TEJEDA ALEXANDER	45090531
		MACO AGUILAR MARIA ELIZABETH	80421901
	2	TEJEDA NEYRA YESSICA	17630634
	3	CUEVA CONTRERA DAVID	47426609
		REQUEJO REQUEJO JUANA GISELLA	47806974
	4	AGUILAR CARDENAS MARIA LILIANA	17570200
		CUEVA VENTURA LUIS ALBERTO	17572676
	5	MARTINO CONTRERA CESAR	80522133

